

INFORME DE GESTIÓN
Contrato de Prestación de Servicios Profesionales
No. 4181.010.26.1.158-2026
Cuota 5 de 6
15 de mayo de 2026

DE: LUIS FERNANDO RESTREPO GUZMAN

PARA: Hernán Álvarez Arce, Supervisor (a) del contrato de prestación de Servicios Profesionales No. 4181.010.26.1.158-2026

OBJETO DEL CONTRATO: Prestación de servicios profesionales especializados, con el fin de brindar soporte a las actividades adelantadas en la Unidad Administrativa Especial de Gestión de Bienes y Servicios, teniendo como fuente de financiación recursos propios.

En cumplimiento de las obligaciones establecidas en la Cláusulas primera “ALCANCE DEL OBJETO CONTRACTUAL Y OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA: Además de los deberes señalados en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y de las actividades derivadas de la ley y de la naturaleza del presente contrato de prestación de servicios, el CONTRATISTA tiene las siguientes obligaciones específicas:

1. Realizar acompañamiento profesional, en el seguimiento a la respuesta oportuna de los requerimientos, peticiones y/o solicitudes de información que realicen en desarrollo de la ejecución del proyecto de Renovación de la Infraestructura Institucional.
- Revise el alcance del comunicado con Radicación *20262200150251* (Oficio 220.10.2.123612 de 24-04-2026). Seguimiento Derecho de Petición Radicación 202624501235612 de 21/04/2026 Comisión 123612.

 ALCALDIA DE SANTIAGO DE CALI UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	 Al contestar por favor cite estos datos: Radicado No.: 202641810100010951 Fecha: 2026-05-07 TRD: 4181.010.15.2.187.001095 Rad. Padre: 20264199800046842
FLOR ELISA RUEDA QUEVEDO Personera Delegada Dirección de Participación Ciudadana y Defensa del Interés Público Atencionalcidudadano@personeriacali.gov.co frueda@personeriacali.gov.co	
Asunto: Alcance comunicado Radicación *20262200150251* (Oficio 220.10.2.123612 de 24-04-2026). Seguimiento Derecho de Petición Radicación 202624501235612 de 21/04/2026 Comisión 123612.	
Cordial saludo.	
Teniendo en cuenta el requerimiento radicado bajo los orfeos No. 20264199800046842 y 20264199800046852, mediante el cual se cuestiona las actividades desarrolladas en cumplimiento del Proceso Contractual No. 4181.010.26.1.415-2026 Torres de Enfriamiento CAM tramitado bajo la modalidad de licitación pública; se ha considerado importante presentarles como ente de control toda la línea de tiempo y actividades desarrolladas para superar la necesidad institucional con respeto a los normas constitucionales, legales y el pliego de condiciones definitivo. Por lo demás, es dar a conocer el proceso de manera documentada. Respetuosamente presentó lo siguiente:	

INFORME DE GESTIÓN
Contrato de Prestación de Servicios Profesionales
No. 4181.010.26.1.158-2026
Cuota 5 de 6
15 de mayo de 2026

El Oficio 220.10.2.123612 del 24 de abril de 2026, con Radicación 20262200150251, y el seguimiento al Derecho de Petición Radicación 202624501235612 del 21 de abril de 2026 (Comisión 123612), tienen un impacto institucional relevante porque articulan dos dimensiones clave:

Alcance del Comunicado

- **Radicación inicial (20262200150251):** Formaliza la recepción de un trámite administrativo, asegurando trazabilidad y fecha cierta de ingreso.
- **Derecho de Petición (202624501235612):** Activa la obligación constitucional y legal de respuesta dentro de los plazos establecidos (15 días hábiles para peticiones de información, 30 para consultas, según Ley 1755 de 2015).
- **Comisión 123612:** Señala la dependencia responsable de dar curso y seguimiento, lo que delimita competencias y evita dispersión de responsabilidades.

Impacto Institucional

- **Transparencia y trazabilidad:** La radicación con número único permite verificar cumplimiento de términos y evita pérdida de documentos.
- **Control disciplinario:** El incumplimiento en la respuesta al derecho de petición puede derivar en observaciones de la Procuraduría o la Contraloría.
- **Fortalecimiento de la supervisión:** Al asignar comisión, se asegura que exista un responsable directo de la gestión.
- **Confianza ciudadana:** El adecuado trámite de peticiones refuerza la percepción de legalidad y respeto por los derechos fundamentales.

Riesgos y Retos

Riesgo	Impacto	Mitigación
Retraso en respuesta	Posible acción de tutela	Alertas internas de vencimiento de plazos
Falta de trazabilidad	Observaciones de control	Matriz de seguimiento con radicados y estado
Respuesta incompleta	Reiteración de peticiones	Comité de revisión jurídica antes de emitir respuesta
Descoordinación interdependencias	Dilación en gestión	Comisión con actas de seguimiento

INFORME DE GESTIÓN
Contrato de Prestación de Servicios Profesionales
No. 4181.010.26.1.158-2026
Cuota 5 de 6
15 de mayo de 2026

El comunicado y las radicaciones no son meros actos administrativos, sino instrumentos de garantía de derechos y de control institucional. Su impacto se traduce en la necesidad de una gestión proactiva de plazos y contenidos, con matrices de seguimiento que permitan evidenciar cumplimiento y mitigar riesgos disciplinarios.

- Revise el alcance del comunicado con Radicación *200018782026* (Oficio 1060.15.749 de 21 04-2026). Traslado por competencia Requerimiento 359-2026 Radicación V. U. 100014722026 de fecha 16-04-2026.

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	 Al contestar por favor cite estos datos: Radicado No.: 202641810100010851 Fecha: 2026-05-07 TRD: 4181.010.13.1.953.001085 Rad. Padre: 202641730100846742	DIEGO FERNANDO PADILLA PESCADOR Jefe Oficina Control Fiscal Participativo Contraloría General de Santiago de Cali participaciudadano@contraloriacali.gov.co ventanillaunica@contraloriacali.gov.co Asunto: Alcance comunicado Radicación *200018782026* (Oficio 1060.15.749 de 21-04-2026). Traslado por competencia Requerimiento 359-2026 Radicación V. U. 100014722026 de fecha 16-04-2026. Cordial saludo. Teniendo en cuenta el requerimiento radicado con Orfeo 202641730100846742 y a pesar que el documento del asunto corresponde al anuncio del traslado, a otras autoridades por competencia de un escrito denuncia suscrito por quien se autodenomina "Colectivo Urbano Primera Línea Cali", mediante el cual se cuestiona las actividades desarrolladas en cumplimiento del Proceso Contractual No. 4181.010.26.1.415-2026 Torres de Enfriamiento CAM tramitado bajo la modalidad de licitación pública; se ha considerado importante presentarles como ente de control toda la línea de tiempo y actividades desarrolladas para superar la necesidad institucional con respeto a los normas constitucionales, legales y el pliego de condiciones definitivo. Por lo demás, es dar a conocer el proceso de manera documentada. Respetuosamente presentó lo siguiente:
--	---	--

El Oficio 1060.15.749 del 21 de abril de 2026, con Radicación 200018782026, corresponde al traslado por competencia del Requerimiento 359-2026, inicialmente radicado en Ventanilla Única bajo el número 100014722026 de fecha 16 de abril de 2026.

Alcance del Comunicado

- ✓ **Radicación inicial (100014722026):** Formaliza la recepción del requerimiento en Ventanilla Única, garantizando trazabilidad y fecha cierta.
- ✓ **Requerimiento 359-2026:** Documento que activa la obligación de respuesta institucional.
- ✓ **Traslado por competencia:** El Oficio 1060.15.749 determina que la dependencia inicialmente receptora no es la competente y, por tanto, se remite a la unidad que sí tiene atribuciones legales y técnicas para dar respuesta.

Impacto Institucional

- ✓ **Legalidad y debido proceso:** El traslado asegura que la respuesta provenga de la autoridad competente, evitando nulidades o reprocesos.

INFORME DE GESTIÓN
Contrato de Prestación de Servicios Profesionales
No. 4181.010.26.1.158-2026
Cuota 5 de 6
15 de mayo de 2026

- ✓ **Trazabilidad administrativa:** La radicación y el oficio permiten verificar el recorrido del requerimiento y asignar responsabilidades claras.
- ✓ **Eficiencia:** Evita dilaciones al canalizar el trámite hacia la dependencia correcta.
- ✓ **Control disciplinario:** Si la entidad no traslada oportunamente, puede configurarse incumplimiento de deberes funcionales.

Riesgos y Retos

Riesgo	Impacto	Mitigación
Retraso en traslado	Vencimiento de plazos legales	Alertas internas de gestión documental
Falta de claridad en competencia	Respuestas incompletas o improcedentes	Comité jurídico para definir competencias
Pérdida de trazabilidad	Observaciones de entes de control	Matriz de seguimiento con radicados y responsables
Dilación en respuesta al ciudadano	Acción de tutela	Cronograma interno de vencimientos

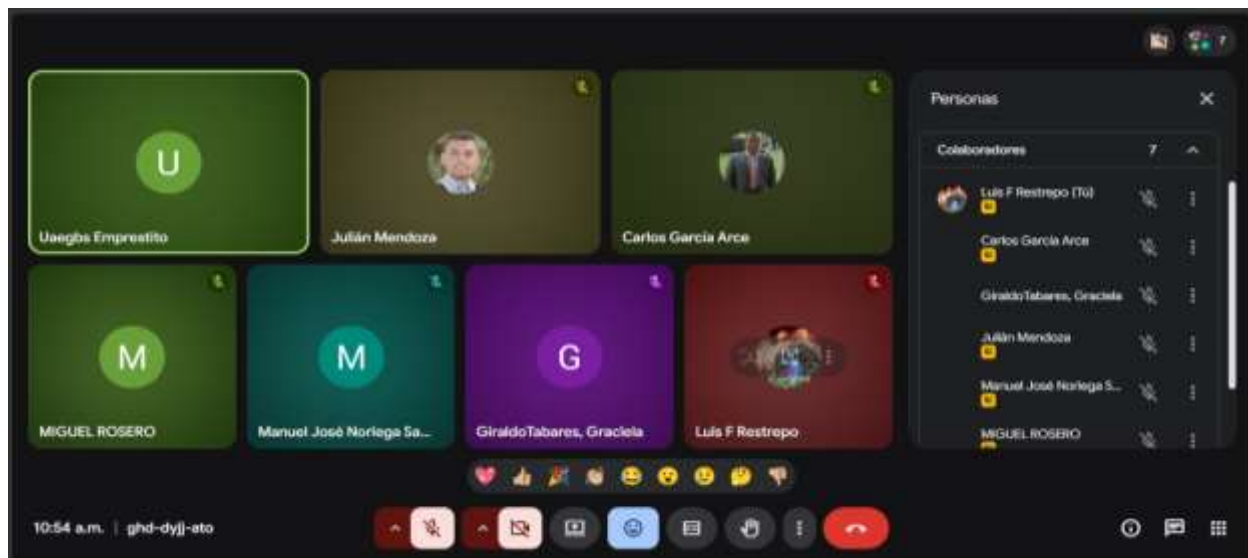
El comunicado y su radicación reflejan un acto de gestión documental que protege el principio de competencia y asegura que el requerimiento sea atendido por la dependencia adecuada. El impacto positivo radica en la transparencia y la trazabilidad, aunque exige un sistema de control interno robusto para evitar retrasos y garantizar la respuesta dentro de los plazos legales.

Evidencia:
Link

2. Realizar apoyo profesional en la producción de reportes e informes de los procedimientos relacionados con los avances de los proyectos BP-26005296 “Mejoramiento y/o adecuación de las edificaciones propiedad de la Alcaldía Distrital de Santiago de Cali y/o BP-26005941 “Renovación y modernización integral de la infraestructura del concejo distrital y la plataforma administrativa en relación con las intervenciones de la Renovación de la Infraestructura Institucional.

- Acudí a la reunión virtual del equipo de empréstito, para tratar el tema como apoyo a la supervisión, los contratos en ejecución del Concejo y los pisos del edificio CAM

INFORME DE GESTIÓN
Contrato de Prestación de Servicios Profesionales
No. 4181.010.26.1.158-2026
Cuota 5 de 6
15 de mayo de 2026



La conceptualización estructurada para de la reunión virtual del equipo de empréstito, enfocada en el seguimiento a contratos como apoyo a la supervisión en las zonas del Concejo y los pisos del edificio CAM, se puede ver así

Conceptuación de la Reunión

Tema central: Seguimiento a contratos de empréstito – apoyo a la supervisión en Concejo y pisos del edificio CAM.

1. Objetivo

INFORME DE GESTIÓN
Contrato de Prestación de Servicios Profesionales
No. 4181.010.26.1.158-2026
Cuota 5 de 6
15 de mayo de 2026

- Revisar el estado de avance físico, financiero y administrativo de los contratos en ejecución.
- Identificar alertas tempranas de incumplimiento o retrasos.
- Fortalecer la trazabilidad y la transparencia en la supervisión de las zonas asignadas.

2. Alcance

Ámbitos de supervisión:

- Concejo Municipal: obras, adecuaciones y servicios vinculados.
- Edificio CAM (pisos): infraestructura, mantenimiento y adecuaciones específicas.
- Dimensiones de análisis:
- Técnica: cronogramas, calidad de obra, cumplimiento de hitos.
- Financiera: desembolsos, ejecución presupuestal, control de recursos.
- Contractual: cumplimiento de cláusulas, garantías, informes de interventoría.
- Institucional: impacto en la prestación de servicios y confianza ciudadana.

3. Metodología de la reunión

- Informe inicial: presentación consolidada de avances por parte de supervisores de cada zona.
- Matriz comparativa: contraste entre cronograma proyectado y ejecución real.
- Identificación de riesgos: técnicos, financieros y legales.
- Definición de acciones: medidas correctivas, ajustes de cronograma, fortalecimiento de seguimiento.

4. Resultados esperados

- Informe de avance con trazabilidad clara por zona (Concejo y CAM).
- Matriz de riesgos y medidas de mitigación.
- Acuerdos sobre próximos hitos de supervisión y fechas de reporte.
- Recomendaciones para mejorar la coordinación interinstitucional y la comunicación con entes de control.

Se debe tener especial interés en el contrato, que presenta retraso en el avance de ejecución del 15% en el edificio CAM, ya que no puede seguir aumentando el retraso porque al final se complicaría el tiempo trasado en el cronograma de ejecución.

Evidencia:
Link

INFORME DE GESTIÓN
Contrato de Prestación de Servicios Profesionales
No. 4181.010.26.1.158-2026
Cuota 5 de 6
15 de mayo de 2026

3. Desarrollar la revisión de información que se genere de los avances presentados en la ejecución del proyecto de Renovación de la infraestructura institucional, financiados con recursos de empréstito.

- Apoyé la revisión de la información presentada por el consorcio CAM 2026 en el acta de avance 1 relacionada con la ejecución del contrato de obra pública No. 4181.010.26.1.396-2026.

 ALCALDIA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) INFORME DE SUPERVISIÓN CONTRATO DE OBRA O INTERVENTORIA	MAJA01.04.03.P002.F005 VERSIÓN 002
1. TIPO DE INFORME		
INFORME PARCIAL ☒		INFORME FINAL ☐
Tipo de Contrato:		
OBRA ☒		INTERVENTORIA ☐
Informe Número: UNO (01)	Periodo comprendido entre el 09 febrero hasta el 10 de abril de 2026	
2. ASPECTOS GENERALES DE CONTRATO Y SU EJECUCIÓN		
Contrato o Aceptación de Oferta No. 4181.010.26.1.396-2026		
Nombre Completo del Contratista: CONSORCIO CAM 2026		
Documento de identificación del contratista: 902.021.805-4		
Nombre (s) del Supervisor (es): Martínez y Manrique Arquitectura e Ingeniería SAS		
Organismo: UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS		
Obra Física Ejecutada del Periodo: 1.76%		Obra Física Ejecutada Acumulada: 1.76%

La **revisión del Acta de Avance No. 1 del consorcio CAM 2026**, vinculada a la ejecución del contrato de obra pública No. 4181.010.26.1.396-2026, tiene una importancia estratégica tanto en lo técnico como en lo institucional:

Importancia del Acta de Avance

- **Trazabilidad contractual:** El acta constituye evidencia documental del cumplimiento de hitos iniciales, permitiendo verificar que la ejecución se ajusta al cronograma pactado.
- **Control financiero:** Permite relacionar el avance físico con el desembolso de recursos, evitando pagos sin respaldo en obra ejecutada.
- **Transparencia:** Al ser un documento oficial, fortalece la rendición de cuentas frente a entes de control y ciudadanía.
- **Gestión de riesgos:** La revisión temprana ayuda a identificar retrasos, inconsistencias técnicas o incumplimientos que puedan afectar la continuidad del proyecto.

INFORME DE GESTIÓN
Contrato de Prestación de Servicios Profesionales
No. 4181.010.26.1.158-2026
Cuota 5 de 6
15 de mayo de 2026

Impacto en la Supervisión

- **Institucional:** Refuerza la cultura de cumplimiento y la confianza en la gestión pública.
- **Operativo:** Facilita la coordinación entre interventoría, supervisión y contratista, asegurando que las observaciones se traduzcan en acciones correctivas inmediatas.
- **Comunitario:** Garantiza que los beneficios de la obra (infraestructura CAM) se materialicen en tiempos razonables y con calidad.

Recomendaciones

Aspecto	Acción sugerida
Avance físico	Validar con visitas de campo y fotografías georreferenciadas
Avance financiero	Cruzar con certificados de disponibilidad y ejecución presupuestal
Cumplimiento técnico	Exigir informes de laboratorio, pruebas de calidad y actas de recibo parcial
Riesgos	Incorporar matriz de riesgos con responsables y plazos de mitigación

El apoyo en la revisión del acta de avance es clave porque asegura que el contrato no solo cumpla en lo formal, sino que se ejecute con calidad, transparencia y trazabilidad. Este ejercicio fortalece la gobernanza contractual y previene observaciones futuras de entes de control.

- Apoyé la revisión de la información presentada por el consorcio CAM 2026 en el acta de avance 1 relacionada con la ejecución del contrato de obra pública No. 4181.010.26.1.398-2026.

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG)	MAJA01.04.03.P002.F005	
	INFORME DE SUPERVISIÓN CONTRATO DE OBRA O INTERVENTORIA	VERSIÓN	002
1. TIPO DE INFORME			
INFORME PARCIAL ☒		INFORME FINAL ☐	
Tipo de Contrato:			
OBRA ☒		INTERVENTORIA ☐	
Informe Número: Acta Parcial 1		Periodo comprendido entre el 09 febrero hasta el 31 de marzo de 2026.	
2. ASPECTOS GENERALES DE CONTRATO Y SU EJECUCIÓN			
Contrato o Aceptación de Oferta No. 4181.010.26.1.398-2026			
Nombre Completo del Contratista: UNIÓN TEMPORAL ADECUACIÓN CAM 2026			
Documento de identificación del contratista: NIT 902.023.624-7			
Nombre (s) del Supervisor (es): Interventor UNIÓN TEMPORAL CAM 2026			
NIT: 902.021.779-0			
Organismo: UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS			
Obra Física Ejecutada del Periodo: 0.00%		Obra Física Ejecutada Acumulada: 0.00%	

INFORME DE GESTIÓN
Contrato de Prestación de Servicios Profesionales
No. 4181.010.26.1.158-2026
Cuota 5 de 6
15 de mayo de 2026

El **Acta de Avance No. 1 del consorcio CAM 2026**, vinculada al contrato de obra pública No. 4181.010.26.1.398-2026, representa un hito fundamental en la gestión contractual y en la supervisión institucional. El apoyo en la revisión de la información presentada tiene un impacto directo en la calidad, la transparencia y la trazabilidad del proyecto.

Concepto sobre la revisión

- **Evidencia contractual:** El acta es el primer soporte formal que demuestra el cumplimiento de hitos iniciales del contrato.
- **Control financiero:** Permite verificar que los desembolsos estén respaldados por avances físicos reales, evitando pagos anticipados sin ejecución.
- **Transparencia institucional:** La revisión fortalece la rendición de cuentas frente a entes de control y ciudadanía.
- **Gestión de riesgos:** Identificar inconsistencias técnicas o retrasos tempranos permite aplicar correctivos oportunos.

Impacto de tu apoyo

- **Institucional:** Refuerza la cultura de cumplimiento y la confianza en la gestión pública.
- **Operativo:** Facilita la coordinación entre interventoría, supervisión y contratista, asegurando que las observaciones se traduzcan en acciones inmediatas.
- **Comunitario:** Garantiza que la infraestructura del CAM se ejecute con calidad y dentro de los plazos previstos.

Recomendaciones

Aspecto	Acción sugerida
Avance físico	Validar con visitas de campo y registros fotográficos georreferenciados
Avance financiero	Cruzar con certificados de disponibilidad y ejecución presupuestal
Cumplimiento técnico	Exigir informes de laboratorio, pruebas de calidad y actas de recibo parcial
Riesgos	Incorporar matriz de riesgos con responsables y plazos de mitigación

La revisión del Acta de Avance No. 1 no es un trámite rutinario, sino un ejercicio de gobernanza contractual. La participación asegura que el contrato se ejecute con calidad, transparencia y trazabilidad, previniendo observaciones futuras de entes de control y fortaleciendo la confianza institucional.

INFORME DE GESTIÓN
Contrato de Prestación de Servicios Profesionales
No. 4181.010.26.1.158-2026
Cuota 5 de 6
15 de mayo de 2026

- Apoyé la revisión de la información presentada por Martínez y Manrique en el acta de avance 1 relacionada con la ejecución del contrato de interventoría No. 4181.010.26.1.397-2026.

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) INFORME DE SUPERVISIÓN CONTRATO DE OBRA O INTERVENTORÍA	MAJA01.04.03.P002.F005 VERSION 002	
1. TIPO DE INFORME			
INFORME PARCIAL ☒		INFORME FINAL ☐	
Tipo de Contrato:			
OBRA ☐		INTERVENTORÍA ☒	
Informe Número: UNO (1)		Periodo comprendido entre el 4 de febrero hasta el 10 de abril de 2026	
2. ASPECTOS GENERALES DE CONTRATO Y SU EJECUCIÓN			
Contrato o Aceptación de Oferta No. 4181.010.26.1.397-2026 de 4 de febrero 2026			
Nombre Completo del Contratista: Martínez & Manrique Arquitectura e Ingeniería S.A.S			
Documento de identificación del contratista: NIT 900.596.808-6			
Nombre (s) del Supervisor (es): Noralba García Moreno			
Organismo: Unidad Administrativa Especial de Gestión de Bienes y Servicios			
Obra Física Ejecutada del Periodo: 1.76%		Obra Física Ejecutada Acumulada: 1.76%	

El Acta de Avance No. 1 presentada por Martínez y Manrique, vinculada al contrato de interventoría No. 4181.010.26.1.397-2026, constituye un insumo clave para la supervisión institucional y el aseguramiento de la calidad en la ejecución contractual. El apoyo en la revisión de esta información tiene un impacto directo en la gobernanza y la trazabilidad del proceso.

Concepto sobre la revisión

Garantía técnica: El acta permite verificar que la interventoría está cumpliendo con su rol de control sobre el contratista, asegurando que las obras o suministros se ajusten a las especificaciones.

Control administrativo: La revisión asegura que los informes de interventoría estén completos, con soportes documentales y cronogramas actualizados.

Transparencia: Al validar la información, se fortalece la rendición de cuentas frente a entes de control y ciudadanía.

Prevención de riesgos: La revisión temprana permite identificar inconsistencias en la supervisión que podrían afectar la ejecución del contrato principal.

INFORME DE GESTIÓN
Contrato de Prestación de Servicios Profesionales
No. 4181.010.26.1.158-2026
Cuota 5 de 6
15 de mayo de 2026

Impacto de tu apoyo

Institucional: Refuerza la cultura de cumplimiento y la confianza en la gestión pública.

Operativo: Facilita la coordinación entre interventoría, supervisión y contratista, asegurando que las observaciones se traduzcan en acciones correctivas inmediatas.

Comunitario: Garantiza que los beneficios de la obra pública se materialicen con calidad y dentro de los plazos previstos.

La revisión del Acta de Avance No. 1 de la interventoría es esencial porque asegura que el control técnico y administrativo se ejerza de manera efectiva. La participación fortalece la trazabilidad contractual y previene observaciones futuras de entes de control, consolidando la confianza institucional.

Evidencia

Link

4. Apoyar la revisión de los informes de seguimiento a la matriz de riesgos establecida en los contratos que se ejecuten con recursos de empréstito asignados a la Unidad Administrativa Especial de Gestión de Bienes y Servicios, para la ejecución de los proyectos para la Renovación de la Infraestructura Institucional.

- Durante el periodo no se requirió el cumplimiento de esta actividad

5. Participar de los comités técnicos o mesas de trabajo, cuando sea requerido por el (la) director (a) Técnico (a) de la Unidad Administrativa Especial de Gestión de Bienes y Servicios.

- Revise la resolución no. 4181.010.21.1.110 de 2026 (mayo 6) “por medio de la cual se adjudica el proceso de concurso de mérito No. 4181.010.26.1.416-2026 interventoría al suministro de torres de enfriamiento CAM”.

INFORME DE GESTIÓN
Contrato de Prestación de Servicios Profesionales
No. 4181.010.26.1.158-2026
Cuota 5 de 6
15 de mayo de 2026



La Resolución No. 4181.010.21.1.110 del 6 de mayo de 2026 adjudica el concurso de mérito No. 4181.010.26.1.416-2026 para la interventoría al suministro de las torres de enfriamiento del edificio CAM. En términos prácticos, esta decisión asegura que exista un ente técnico-jurídico independiente encargado de verificar la correcta ejecución del contrato de suministro, garantizando calidad, cumplimiento y transparencia.

Alcance de la Resolución

Objeto: Adjudicación de la interventoría al contrato de suministro de torres de enfriamiento para el CAM.

Modalidad de selección: Concurso de mérito, lo que implica que la adjudicación se basó en criterios de experiencia, capacidad técnica y propuesta metodológica, más que en precio.

Beneficio institucional: La interventoría actúa como garante de que el contratista cumpla con especificaciones técnicas, cronogramas y obligaciones contractuales.

Implicaciones para la Gestión Pública

Transparencia: El concurso de mérito refuerza la percepción de imparcialidad y objetividad en la selección.

Control técnico: La interventoría supervisará aspectos como instalación, pruebas de funcionamiento, eficiencia energética y mantenimiento preventivo.

INFORME DE GESTIÓN
Contrato de Prestación de Servicios Profesionales
No. 4181.010.26.1.158-2026
Cuota 5 de 6
15 de mayo de 2026

Riesgo mitigado: Se reduce la posibilidad de incumplimientos o deficiencias técnicas que afecten la operación del CAM.

Trazabilidad: La resolución debe estar acompañada de un acta de adjudicación y un contrato de interventoría con obligaciones claras.

Opinión Técnica

Positivo: La adjudicación mediante concurso de mérito es adecuada, pues asegura que el interventor tenga la idoneidad técnica y experiencia necesaria para un proyecto especializado como el suministro de torres de enfriamiento.

Recomendación

Revisar el plan de trabajo del interventor y exigir una matriz de seguimiento con indicadores de cumplimiento.

Garantizar que los informes de interventoría se integren al sistema institucional de supervisión contractual.

Coordinar con la oficina de planeación y la dependencia de infraestructura para que los hallazgos de la interventoría se traduzcan en acciones correctivas inmediatas.

Riesgos y Retos

Riesgo	Mitigación
Retrasos en instalación	Cronograma detallado con hitos de supervisión
Deficiencias técnicas	Pruebas de aceptación y certificaciones de calidad
Sobrecostos	Control financiero paralelo de interventoría
Falta de coordinación	Comité de seguimiento con Concejo y CAM

Conclusión

La resolución fortalece la gobernanza contractual al asegurar un interventor especializado. Sin embargo, el éxito dependerá de la articulación entre interventoría, supervisión institucional y contratista. Recomiendo que se institucionalice un comité de seguimiento mensual para garantizar trazabilidad y confianza ciudadana.

Evidencia:

Link:

INFORME DE GESTIÓN
Contrato de Prestación de Servicios Profesionales
No. 4181.010.26.1.158-2026
Cuota 5 de 6
15 de mayo de 2026

6. Atender las demás solicitudes que realice el (la) director (a) Técnico (a) de la Unidad Administrativa Especial de Gestión de Bienes y Servicios, relacionadas con el objeto del contrato.

- Revise la CIRCULAR No. 4181.010.22.2.1020.002387 relacionada con el Procedimiento y fechas para la radicación de cuentas de cobro de los meses de mayo a diciembre de 2026.

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	Al contestar por favor cite estos datos: Radicado No.: 202641810100023874 Fecha: 2026-05-11 TRD: 4181.010.22.2.1020.002387 Rad. Padre: 202641810100023874				
CIRCULAR No. 4181.010.22.2.1020.002387					
Para: Contratistas de la Unidad Administrativa Especial de Gestión de Bienes y Servicios que ejecutan contratos con recursos de empréstito. Asunto: Procedimiento y fechas para la radicación de cuentas de cobro de los meses de mayo a diciembre de 2026. En cumplimiento de las directrices impartidas por la Contaduría General de Santiago de Cali, mediante Circular No. 4131.060.22.2.1020.000028 del 8 de enero de 2026 y teniendo en cuenta el trámite que se debe surtir al interior de la Unidad, previa radicación ante el Departamento Administrativo de Hacienda, se presenta a continuación las fechas y los documentos necesarios para la radicación de sus cuentas de cobro, lo cual debe ser cumplido a cabalidad, con el fin de evitar traumatismos y retrasos en el pago de sus cuentas: ❖ Fechas para radicación de cuentas de cobro de contratistas de la Unidad Administrativa Especial de Gestión de Bienes y Servicios que ejecutan contratos con recursos de empréstito:					
Item	No. de cuota	Fecha del informe de supervisión y/o Interventoría y demás documentos de la cuenta de cobro	Mes de pago de la planilla de seguridad social	Plazo límite para enviar la cuenta con los soportes al correo uaegbs.emprestito	Fecha límite para radicar las cuentas ante contaduría
1	Febrero - Marzo	Abril 27 de 2026	Seguridad Social Febrero y marzo de	Abril 14 de 2026	Abril 24 de 2026

La Circular No. 4181.010.22.2.1020.002387 establece el procedimiento y las fechas específicas para la radicación de cuentas de cobro correspondientes a los meses de mayo a diciembre de 2026. El objetivo es garantizar orden y trazabilidad en la recepción de cuentas, evitando retrasos en el reconocimiento y pago de obligaciones.

Procedimiento de Radicación

Radicación electrónica y física: Se mantiene la obligación de presentar las cuentas de cobro por los canales oficiales habilitados (ventanilla única o plataforma institucional).

Requisitos mínimos:

Factura o cuenta de cobro con identificación del contrato.
Certificación de cumplimiento por parte del supervisor.
Soportes de ejecución (informes, actas, certificaciones).
Cumplimiento de requisitos tributarios (RUT, retenciones, etc.).

INFORME DE GESTIÓN
Contrato de Prestación de Servicios Profesionales
No. 4181.010.26.1.158-2026
Cuota 5 de 6
15 de mayo de 2026

Validación previa: Las cuentas deben ser revisadas por la dependencia financiera antes de su aceptación formal.

La Circular fija un cronograma mensual, con fechas límite de entrega para cada periodo:

Mes	Fecha límite de radicación
Mayo	10 de junio 2026
Junio	10 de julio 2026
Julio	12 de agosto 2026
Agosto	10 de septiembre 2026
Septiembre	10 de octubre 2026
Octubre	12 de noviembre 2026
Noviembre	10 de diciembre 2026
Diciembre	15 de enero 2027

Las fechas pueden variar según ajustes internos de la entidad; se recomienda confirmar con la oficina financiera o jurídica correspondiente.

Puntos Clave para tu Gestión

Cumplir estrictamente con las fechas: La radicación fuera de plazo puede generar retrasos en el pago y observaciones administrativas.

Coordinar con supervisores: Asegurar que las certificaciones de cumplimiento estén listas antes de la fecha límite.

Trazabilidad documental: Usar matrices de control para registrar fecha de radicación, número de radicado y estado de trámite.

Prevención de observaciones: Verificar que las cuentas correspondan a la vigencia contractual y que no se generen inconsistencias con reservas presupuestales

Evidencia:

Link:

CLÁUSULA SEGUNDA. PARÁGRAFO I: Para la realización de los pagos, EL CONTRATISTA deberá acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al sistema de seguridad social integral, así como los propios del Sena, ICBF y cajas de compensación familiar, cuando corresponda, conforme al artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

INFORME DE GESTIÓN
Contrato de Prestación de Servicios Profesionales
No. 4181.010.26.1.158-2026
Cuota 5 de 6
15 de mayo de 2026

En cumplimiento de esta obligación, certifico que me encuentro al día con el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral correspondiente al mes de **ABRIL** de 2026, no estando obligado a pagar los parafiscales de SENA, ICBF y Caja de Compensación Familiar, el cual realicé a través del operador SOI en línea así:

Fecha de pago	Periodo	Número de Planilla	Valor del IBC	Valor de Pago
05/05/2026	Abril	6014565728	6.400.000	1.857.500

Cordialmente,



LUIS FERNANDO RESTREPO GUZMAN
Contratista
C.C. 16.724.210 de Cali
Cel. 3187343102